



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

VISTO:

El Informe N° D1-2024-GR.CAJ/DRS-DG-OEPE/UGIES (MAD3: 00785-2024-009639), de fecha 27 de mayo del 2024, da conocer la **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE** del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud (PMMES) 2025 -2027 de la Región Cajamarca, y solicita su aprobación mediante Acto Resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Salud N° 26842 regula las funciones del Sector y de las Instituciones que lo conforman; asimismo mediante el Decreto Supremo N°008-2027-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el mismo que en su artículo 109 define: La Dirección General de Operaciones en Salud es el órgano de línea del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, responsable de efectuar acciones de monitoreo y evaluación de la infraestructura, equipamiento y mantenimiento de los establecimientos de salud a nivel nacional, proponiendo las acciones de mejora, a fin de brindar servicios de calidad a los ciudadanos; a su vez el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 001-2015-GR.CAJ-CR., otorga la facultad de gestionar y ejecutar el mantenimiento de la infraestructura y equipamientos de los establecimientos de salud de su competencia

Que, la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, del 30 de mayo del 2005, se reconoce que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única Autoridad de Salud en cada Gobierno Regional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 148-2013/MINSA, del 22 de marzo del 2013, se aprueba el documento técnico: "Lineamientos para la elaboración del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud en Áreas relacionadas a Programas Presupuestales,

Que, mediante Resolución Ministerial N° 533-2016/MINSA, del 26 de julio del 2016, se aprueba el documento técnico "Lineamientos para la elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento de los Establecimientos de Salud", con el objetivo de establecer la metodología e instrumentos para formular, elaborar y ejecutar Planes de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento de los Establecimiento de Salud a nivel nacional;

Que, los Planes de Equipamiento son documentos de gestión y tienen el respaldo técnico al contar con opinión favorable por parte del ente técnico normativo del Ministerio de Salud, por ello deben ser aprobados por cada DIRESA/GERESA para la formalidad del caso;

Que, es preciso señalar que, en el presente ejercicio presupuestal, Ley N° 31953, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024, el mismo que en su artículo 45, referente a la Operación y Mantenimiento de Establecimientos de Salud a Nivel Nacional, el numeral 45.3,



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

señala que, han sido asignados en el presupuesto institucional de los gobiernos regionales la suma de S/ 163 325 778,00 (Ciento sesenta y tres millones trescientos veinticinco mil setecientos setenta y ocho y 00/100 soles), para financiar acciones vinculadas al mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento e infraestructura de los establecimientos de salud a nivel nacional.

Que, la Unidad Funcional de Programación y Proyectos de la DIEM/DGOS de acuerdo a sus competencias ha brindado asistencia a los equipos técnicos de las unidades ejecutoras de las DIRESAs/GERESAs de los Gobiernos Regionales a nivel nacional para la formulación del Plan de Equipamiento y Plan de Mantenimiento de Establecimientos de Salud (PEES/PMMES), periodo 2025-2027, para lo cual convocó al equipo técnico de las Unidades Ejecutoras de la Región Cajamarca, a la asistencia técnica del 12 al 15 de marzo del 2024;

Que, mediante correo electrónico (aarteaga@minsa.gob.pe y mlinares@minsa.gob.pe), de fecha 03 de abril del 2024, la Dirección Regional de Salud de Cajamarca, remite su Plan de Equipamiento de los Establecimientos de Salud (PEES), Formatos: 08 y el Plan Multianual de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento (PMMES), Formatos: 7.1 y 7.2; correspondiente al periodo 2025-2027, para la aprobación técnica por parte de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento (DIEM);

Que, según Oficio N° D000778-2024-DGOS-MINSA (MAD3: 000785-2024-009639), del 10 de mayo del 2024, remiten el Informe N° 138-2024-UFM-DIEM-DGOS/MINSA, donde comunican la OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud (PMMES) 2025-2027 de la Región Cajamarca;

Que, en tal sentido, la Unidad de Gestión de la Infraestructura y Equipamiento en Salud – UGIES, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la DIRESA Cajamarca, remite el Informe a la Dirección Regional de Salud, la cual da la conformidad a la OPINIÓN FAVORABLE emitida por la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento (DIEM) del Ministerio de Salud del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud (PMMES) 2025-2027 (Formato N° 7.1: Formato de Identificación y Evaluación de Equipamiento, Formato N° 7.2: Formato de Identificación y Evaluación de Infraestructura en los Establecimientos de Salud)

Que, la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Director Regional de Salud Cajamarca, mediante Memorando N° D18-2024-GR-CAJ/DIRESA/OEPE de fecha 28 de mayo del 2024, aprueba el "Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud (PMMES) 2025-2027 de la Región Cajamarca;

Estando a lo dispuesto por la Dirección General, y con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Cajamarca; y, con las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el "PLAN MULTIANUAL DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL EQUIPAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD (PMMES) 2025 - 2027, de acuerdo al detalle siguiente:



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Formato N° 7.1: Matriz de Consolidación del Formato de Identificación y Evaluación de Equipamiento

Formato N° 7.2: Matriz de Consolidación del Formato de Identificación y Evaluación de Infraestructura en los Establecimientos de Salud

445: GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	Formato 7.1		Formato 7.2	
	CANT. EQUIP.	MONTO (S/.)	CANT. ACTIV.	MONTO (S/.)
400-785: Salud Cajamarca	718	S/ 2,472,940.00	53	S/ 8,326,625.72
401-786: Salud Chota	11	S/ 232,050.00	21	S/ 1,128,887.32
402-787: Salud Cutervo	48	S/ 413,100.00	75	S/ 8,846,010.20
403-788: Salud Jaén	145	S/ 432,356.80	16	S/ 2,137,073.04
404-999: Hospital Cajamarca	15	S/ 703,000.00	12	S/ 5,678,915.03
405-1047: Hospital General de Jaén	263	S/ 602,928.12	4	S/ 1,322,075.35
406-1539: Hospital José H. Soto Cadenillas - Chota	37	S/ 690,275.00	20	S/ 1,554,348.13
407-1654: Región Cajamarca - Salud San Ignacio	188	S/ 375,367.00	137	S/ 1,973,931.95
408-1662: Salud Hualgayoc - Bambamarca	0	-	11	S/ 462,967.71
409-1671: Salud Santa Cruz	89	S/ 208,534.36	14	S/ 938,663.55
410-1712: Salud Cajamarca - Cajamarca	-	-	26	S/ 111,962.55
TOTAL	1514	S/ 6,130,551.00	389	S/ 32,481,460.24

En resumen, el Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud (PMMES) 2025-2027, para la Región Cajamarca, cuenta con un total de S/.6,130,551.00 y S/.32,481,460.24; para Mantenimiento de Equipamiento F-7.1 y Mantenimiento de Infraestructura F-7.2 respectivamente, el mismo que cuenta con Opinión Favorable de la DIEM-MINSA -----

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, efectuar la implementación y aplicación del Plan aprobado en el Artículo precedente, bajo responsabilidad. -----

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y demás órganos competentes, para los fines pertinentes. -----

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Comunicaciones de la DIRESA Cajamarca, la difusión de la presente resolución a través del portal Web institucional. -----

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

VICTOR JULIO ZAVALA GAVIDIA
Director Regional
DIRECCIÓN REGIONAL